

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Aprobación de la modificación de los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación de la “ASISTENCIA TÉCNICA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVA RGPD EN LA APV”. Expediente EC23-C13-08130.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado la siguiente resolución:

APROBAR la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar en los siguientes términos:

Actualmente, en el apartado “M.4 TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE LA APV ADQUIRIENDO LA CONDICIÓN DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO” del documento se indica la existencia de una actividad de tratamiento de datos de carácter personal a través del marcado de la casilla “Sí”:

Procede: x Sí No

Debiendo quedar el apartado M.4 tras la modificación de la siguiente forma:

Procede: Sí x No

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación



Identificador 3yxCHQYE jND +mQZ hIGP Kg9y 8oMf=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTA
Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 05/04/2024 21:05:01 CEST